



VA -

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR



LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO:

VENDEDOR(ES): Francisco Antonio Peña Quintero

Nombre e identificación Francisco Antonio Peña Quintero 12722030

Nombre e identificación _____

DIRECCION Calle 7 19875 Los Músicos

COMPRADOR (ES): Diana Marcela Torres Pacheco

Nombre e identificación Diana Marcela Torres Pacheco 1065606247

Nombre e identificación _____

DOMICILIO CONTRACTUAL: _____

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las anteriores estipulaciones, las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: mediante el presente contrato, EL VENDEDOR transfiere a título de venta y EL COMPRADOR adquiere la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE Automovil MARCA Chevrolet Esteem MODELO 2002

TIPO DE CARIROCERIA Sedan COLOR gris Niebla MOTOR N° G13B8954615

CHASIS N° G1AEFC1152B161323 SERIE N° G1AEFC1152B161323 BERTAS A

SOAT N° 39889441 A REV. TECH-MEC N° _____

ACTA O MANIFIESTO N° _____ CIUDAD V/par FECHA 30/NOV/2018

SITIO DE MATRÍCULA Bogotá PLACA N° BMV 843 SERVICIO particular

TARJETA DE PROPIEDAD N° 3576937 CAPACIDAD _____

SEGUNDA.- PRECIO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de 5'000.000

TERCERA.- FORMA DE PAGO: EL COMPRADOR se compromete a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma: Efectivo

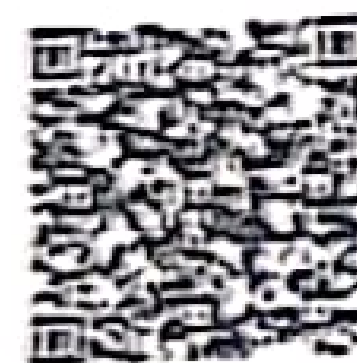
CUARTA.- OBLIGACIONES DEL VENDEDOR: EL VENDEDOR hace entrega del vehículo en perfecto estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pactos de reserva de dominio y cualquier otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. Igualmente, EL VENDEDOR (o EL COMPRADOR) se obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los

() días posteriores a la firma del presente contrato. QUINTA.- ENTREGA: En la fecha, El



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

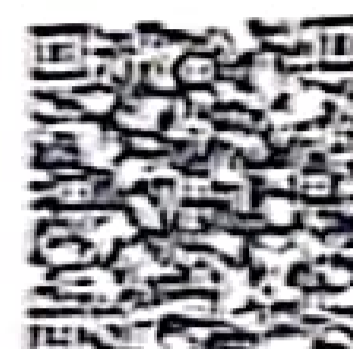


110154

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Valledupar, compareció:

FRANCISCO ANTONIO PEÑA QUINTERO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0012722036 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

[Firma manuscrita]



20g72usx8f8e
30/11/2018 - 11:41:29:418

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento que contiene la siguiente información CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR/BMV 843.

[Firma manuscrita]



MARY TANIA CRUZ SALGADO

Notaria primera (1) del Círculo de Valledupar - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 20g72usx8f8e

